Naciones Unidas A/RES/78/295

Asamblea General

Distr. general
3 de julio de 2024

Septuagésimo octavo período de sesiones
Tema 146 del programa
Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Resolución aprobada por la Asamblea General el 28 de junio de 2024

[*sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/78/920), párr. 13*]

78/295. Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Bríndisi (Italia)

La Asamblea General,

Recordando la sección XIV de su resolución 49/233 A, de 23 de diciembre de 1994, y su resolución 62/231, de 22 de diciembre de 2007,

Recordando también su decisión 50/500, de 17 de septiembre de 1996, relativa a la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Bríndisi (Italia), y sus resoluciones posteriores al respecto, la más reciente de las cuales es la resolución 77/305, de 30 de junio de 2023,

Recordando además su resolución 56/292, de 27 de junio de 2002, relativa al establecimiento del concepto de existencias para el despliegue estratégico, y sus resoluciones posteriores relativas al estado de la aplicación del concepto de existencias para el despliegue estratégico, la más reciente de las cuales es la resolución 77/305,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas[1] y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[2],

Reiterando la importancia de hacer un inventario exacto de los activos,

[1] A/78/613 y A/78/735.
[2] A/78/744/Add.5.

Se ruega reciclar

1. *Observa con aprecio* que el Gobierno de Italia ha proporcionado instalaciones a la Base Logística de las Naciones Unidas en Bríndisi (Italia) y que el Gobierno de España ha proporcionado instalaciones al servicio activo secundario de telecomunicaciones en Valencia (España);

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y solicita al Secretario General que vele por su plena aplicación;

3. *Solicita* al Secretario General que asegure el pleno cumplimiento de las disposiciones pertinentes de sus resoluciones 59/296, de 22 de junio de 2005, 60/266, de 30 de junio de 2006, 61/276, de 29 de junio de 2007, 64/269, de 24 de junio de 2010, 65/289, de 30 de junio de 2011, 66/264, de 21 de junio de 2012, 69/307, de 25 de junio de 2015, 70/286, de 17 de junio de 2016, y 76/274, de 29 de junio de 2022, así como de otras resoluciones pertinentes;

Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023

4. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023[3];

Estimaciones presupuestarias para el período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025

5. *Aprueba* las estimaciones de gastos de la Base Logística de las Naciones Unidas, que ascienden a 67.935.300 dólares de los Estados Unidos, para el período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025;

Financiación de las estimaciones presupuestarias para el período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025

6. *Decide* que las necesidades de la Base Logística de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025 se financien de la manera siguiente:

a) El saldo no comprometido y otros ingresos por un monto de 3.346.100 dólares, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2023, se destinarán a financiar los recursos necesarios para el período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025;

b) El saldo de 64.589.200 dólares se prorrateará entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso para el período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025;

c) Los ingresos en concepto de contribuciones del personal, estimados en 5.890.000 dólares, cantidad que comprende 6.569.300 dólares correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025 y una disminución de 679.300 dólares correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023, se deducirán del saldo mencionado en el apartado b) y se prorratearán entre los presupuestos de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz en curso;

[3] A/78/613.

7. *Decide también* examinar en su septuagésimo noveno período de sesiones la cuestión de la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas.

95ª sesión plenaria
28 de junio de 2024